



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00739240- -NEU-LYT#MSEG - DESIGNACIÓN AGTE. LUJÁN DÉBORA
EVELIN ESPINOSA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00739240- -NEU-LYT#MSEG, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, DECTO-2023-267-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Seguridad;

Que el Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN dispuso la creación de la Secretaría de Seguridad, sustituyendo al entonces Ministerio de Seguridad, considerando que la Ley Orgánica de Ministerios faculta al Poder Ejecutivo para designar al funcionario/a que desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que asimismo, en su artículo 4° se estableció que la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Seguridad y las designaciones de su personal, quedarán bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que, por su parte, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 en su artículo 48°, con el objetivo de jerarquizar al personal, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial; asimismo, en su artículo 51° establece facultades constitucionales para crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o

conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales, y el desenvolvimiento de su personal para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que en fecha 19 de mayo de 2022, a través de la Resolución RESOL-2022-23-E-NEU-SSEG de la Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia por jubilación de la agente Ángela Teresa Prestte, C.U.I.L.N° 27-14713056-8, legajo personal 717.935, al cargo de la planta permanente, categoría OSA, y a la planta política, categoría FUA, con más el 28% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, del Departamento de Asistencia Técnica dependiente de la Dirección General de Enlace Operativo, de la Coordinación de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, generándose una vacante;

Que mediante Decreto DECTO-2023-267-E-NEU-GPN de fecha 03 de febrero de 2023, se convalidó la Resolución RESOL-2022-23-E-NEU-SSEG de fecha 19 de mayo de 2022 y se designó en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, al señor Claudio Cristian Gabriel Urquiza, C.U.I.L. N° 20-14515575-5, legajo personal 907.433 en el mencionado Departamento, quien no tomó posesión del cargo;

Que resulta indispensable cubrir dicho puesto disponible, por lo que se designará a la agente Luján Débora Evelín Espinosa, C.U.I.L. N° 27-27994339-8, legajo personal 016.137, categoría FUA, con un adicional del 28% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su cobertura;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, a la agente Luján Débora Evelin Espinosa, C.U.I.L. N° 27-27994339-8, legajo personal 016.137, en el cargo de Jefa de Departamento de Asistencia Técnica dependiente de la Dirección General de Enlace Operativo, de la Coordinación de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, categoría FUA, con más el 28% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la presente, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

